

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº1.194

DALCAHUE. 21 de Junio de 2018

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N°1181de fecha 20.06.2018; La Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de mayo de 2018 del Sr. Ricardo Enrique Cárcamo Ampuero CI Nº que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es **CDSS65** por un monto de \$453.998.-(Cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos).

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA Secretario Municipal (S) DALCAHUE

Alcalde de la Comuna (S) DALCAHUE

<u>Distribución:</u>

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

CIVG/MAAB/RASG/ckcm.